

**Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo**  
**Dirección Territorial de Empleo y Trabajo**

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Comercio del Metal de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Expediente: 46/01/0004/2011

Código 46000235011982

RESOLUCIÓN de fecha 15/03/2011 de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de Valencia por la que se dispone el registro oficial y publicación del acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo del Sector de COMERCIO DEL METAL de la provincia de Valencia.

VISTO el contenido del acta de la Comisión Paritaria de fecha 09/02/2011 por la que se revisan los salarios del año 2010 por diferencias I.P.C. y se aprueban las tablas salariales provisionales para el año 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el Real Decreto 4105/82, de 29 de diciembre y Decreto 65/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la representación de la Comisión Negociadora y depósito del texto original del acta citada.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Director Territorial de Empleo y Trabajo/Director Territorial d'Ocupació i Treball, JORGE RAMOS JIMENEZ

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE COMERCIO DEL METAL DE VALENCIA

En Valencia, siendo las 10 horas del día 9 de febrero de 2011 se reúne debidamente convocada la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Comercio del Metal, compuesta por la representación empresarial de la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (Femeval) y la sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) y la Unión General de Trabajadores (U.G.T.), al objeto de proceder a la revisión de las Tablas Salariales de 2010 y a la aprobación de las Tablas Salariales de 2011

Las partes reunidas :

ACUERDAN

PRIMERO: Aprobar la revisión de las Tablas Salariales de 2010, así como la columna de atrasos por este ejercicio.

El artículo 4. 1º) del Convenio de Comercio, establecía para 2010 un incremento del 1% a cuenta del IPC real más 0,25, por lo tanto dado que el IPC final de 2010 ha sido el 3%, procede revisar las tablas de 2010, en un 2%.

Los atrasos correspondientes al año 2010, se abonaran a los trabajadores en un plazo que finalizara el proximo 30 de junio.

SEGUNDO: Igualmente acuerdan aprobar las tablas salariales correspondientes a 2011 y que resultan de aplicar un incremento del 1,5% a cuenta del IPC real más 0,35 a las tablas revisadas de 2010.

Estas tablas serán aplicables en el mes de febrero, por lo que en las mismas se encuentra incluida una columna correspondiente a los atrasos por el mes de enero de 2011, dada la imposibilidad material de confeccionar antes las tablas salariales

TERCERO: Depositar la presente Acta, a efectos de su publicación y demás efectos legales oportunos, facultando para este trámite a Isabel Micolau Gines, con DNI 22.513.740Y

**CONVENIO PROVINCIAL DE COMERCIO DEL METAL**

**TABLAS SALARIALES 2011**

	SALARIO BASE		PLUS CONVENIO		ATRASOS		ATRASOS		ATRASOS		ATRASOS	
	2011	2011	2011	2011	S. BASE	PLUS CONV.	S. BASE	PLUS CONV.	S. BASE	PLUS CONV.	S. BASE	PLUS CONV.
	2010	2010	2010	2010	2010	2010	enero 2011	enero 2011	enero 2011	enero 2011	enero 2011	enero 2011
<b>PERSONAL TECNICO TITULADO</b>												
Titulado grado superior (ingenieros, licenciados)	1.536,62 €	83,08 €	409,14 €	22,12 €	57,14 €	3,09 €						
Jefe de equipo de informática	1.536,62 €	83,08 €	409,14 €	22,12 €	57,14 €	3,09 €						
Titulados de grado medio (ayudantes técnicos)	1.326,83 €	76,83 €	353,28 €	20,46 €	49,33 €	2,86 €						
Analista	1.326,83 €	76,83 €	353,28 €	20,46 €	49,33 €	2,86 €						
Ayudante técnico sanitario	1.081,36 €	70,01 €	287,92 €	18,64 €	40,21 €	2,60 €						
Maestro Industrial	1.081,36 €	70,01 €	287,92 €	18,64 €	40,21 €	2,60 €						
<b>PERSONAL MERCANTIL. TECNICO NO TITULADO</b>												
Director de sección mercantil	1.536,61 €	83,08 €	409,14 €	22,12 €	57,14 €	3,09 €						
Jefe de división	1.536,61 €	83,08 €	409,14 €	22,12 €	57,14 €	3,09 €						
Jefe de pesonal	1.536,61 €	83,08 €	409,14 €	22,12 €	57,14 €	3,09 €						
Jefe de compras	1.536,61 €	83,08 €	409,14 €	22,12 €	57,14 €	3,09 €						
Jefe de ventas	1.536,61 €	83,08 €	409,14 €	22,12 €	57,14 €	3,09 €						
Encargado general	1.536,61 €	83,08 €	409,14 €	22,12 €	57,14 €	3,09 €						
Jefe de sucursal y supermercados	1.326,83 €	76,83 €	353,28 €	20,46 €	49,33 €	2,86 €						
Jefe de almacén	1.326,83 €	76,83 €	353,28 €	20,46 €	49,33 €	2,86 €						
Jefe de grupo	1.204,49 €	73,46 €	320,71 €	19,56 €	44,79 €	2,73 €						
Jefe de sección mercantil	1.118,72 €	70,80 €	297,87 €	18,85 €	41,60 €	2,63 €						
Encargado de establecimiento, vendedor, comprador, subastador	1.069,42 €	69,74 €	284,75 €	18,57 €	39,76 €	2,59 €						
Intérprete	1.039,01 €	68,70 €	276,65 €	18,29 €	38,63 €	2,55 €						
<b>PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO</b>												
Viajante	975,82 €	66,99 €	259,82 €	17,84 €	36,28 €	2,49 €						
Corredor de plaza	941,49 €	66,08 €	250,68 €	17,59 €	35,01 €	2,46 €						
Dependiente de 22 a 24 años	938,88 €	65,98 €	249,99 €	17,57 €	34,91 €	2,45 €						
Dependiente de 24 años en adelante	1.009,40 €	67,99 €	268,76 €	18,10 €	37,53 €	2,53 €						
Dependiente mayor	1.095,42 €	70,40 €	291,67 €	18,74 €	40,73 €	2,62 €						
Ayudante de 18 a 22 años	899,48 €	65,01 €	239,50 €	17,31 €	33,45 €	2,42 €						
Contrato formación	520,54 €	38,53 €	138,25 €	10,26 €	19,33 €	1,43 €						
<b>PERSONAL TECNICO NO TITULADO</b>												
Director de sección técnica	1.536,61 €	83,08 €	409,14 €	22,12 €	57,14 €	3,09 €						
Jefe de división	1.325,06 €	76,15 €	352,81 €	20,28 €	49,27 €	2,83 €						
Jefe administrativo	1.416,87 €	79,44 €	377,26 €	21,15 €	52,68 €	2,95 €						
Secretario	1.008,99 €	67,99 €	268,65 €	18,10 €	37,52 €	2,53 €						
Contable	1.118,31 €	71,09 €	297,76 €	18,93 €	41,58 €	2,64 €						
Jefe de sección administrativa	1.201,20 €	73,31 €	319,83 €	19,52 €	44,66 €	2,73 €						

	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	ATRASOS S. BASE	ATRASOS PLUS CONV.	ATRASOS S. BASE	ATRASOS PLUS CONV.
	2011	2011	2010	2010	enero 2011	enero 2011
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>						
Contable-cajero o taquimecanógrafo en idioma extranjero	1.118,31 €	71,07 €	297,76 €	18,92 €	41,58 €	2,64 €
Programador de ordenador	1.117,42 €	71,01 €	297,52 €	18,91 €	41,55 €	2,64 €
Oficial administrativo u operador en máquinas contables	1.009,67 €	67,99 €	268,84 €	18,10 €	37,54 €	2,53 €
Auxiliar administrativo o perforista	899,48 €	65,01 €	239,50 €	17,31 €	33,45 €	2,42 €
Aspirante de 16 a 18 años	656,20 €	38,10 €	174,72 €	10,14 €	24,40 €	1,42 €
Auxiliar de Caja de 16 a 18 años	656,20 €	38,10 €	174,72 €	10,14 €	24,40 €	1,42 €
Auxiliar de Caja de 18 a 25 años	865,61 €	63,97 €	230,48 €	17,03 €	32,19 €	2,38 €
Auxiliar de Caja de 25 años en adelante	889,07 €	64,60 €	236,72 €	17,20 €	33,06 €	2,40 €
<b>PERSONAL DE SERVICIO Y ACTIVIDADES AUXILIARES</b>						
Jefe de sección de servicio	1.107,94 €	70,25 €	295,00 €	18,71 €	41,20 €	2,61 €
Dibujante	1.326,81 €	76,80 €	353,28 €	20,45 €	49,33 €	2,86 €
Escaparartista	1.201,15 €	73,33 €	319,82 €	19,52 €	44,66 €	2,73 €
Ayudante de montaje	899,49 €	70,63 €	239,50 €	18,81 €	33,45 €	2,63 €
Delinante	1.079,24 €	69,57 €	287,36 €	18,52 €	40,13 €	2,59 €
Visador	1.079,24 €	69,57 €	287,36 €	18,52 €	40,13 €	2,59 €
Rotulista	1.079,24 €	69,57 €	287,36 €	18,52 €	40,13 €	2,59 €
Cortador	1.025,55 €	68,42 €	273,06 €	18,22 €	38,13 €	2,54 €
Ayudante de cortador	932,07 €	65,94 €	248,17 €	15,96 €	34,66 €	2,23 €
Jefe de taller	1.025,55 €	68,36 €	273,06 €	18,20 €	38,13 €	2,54 €
Profesional de oficio de 1ª, chófer, repartidor, chófer mecánico	938,88 €	65,99 €	249,99 €	17,57 €	34,91 €	2,45 €
Profesional de oficio de 2ª	911,11 €	65,12 €	242,59 €	17,34 €	33,88 €	2,42 €
Ayudante de oficio	899,48 €	70,58 €	239,50 €	18,79 €	33,45 €	2,62 €
Capataz	910,95 €	65,26 €	242,55 €	17,38 €	33,87 €	2,43 €
Mozo especializado	908,03 €	65,11 €	241,77 €	17,34 €	33,76 €	2,42 €
Ascensorista	899,49 €	70,58 €	239,50 €	18,79 €	33,45 €	2,62 €
Telefonista de hasta 18 años	671,80 €	38,51 €	178,87 €	10,25 €	24,98 €	1,43 €
Telefonista de 18 años en adelante.	841,82 €	63,69 €	224,14 €	16,96 €	31,30 €	2,37 €
Mozo	899,46 €	65,00 €	239,49 €	17,31 €	33,44 €	2,42 €
Empaquetador de hasta 18 años	657,39 €	58,26 €	175,04 €	15,51 €	24,44 €	2,17 €
Empaquetador de 18 años en adelante	899,48 €	64,97 €	239,50 €	17,30 €	33,45 €	2,42 €
Aprendiz	656,20 €	36,99 €	174,72 €	9,85 €	24,40 €	1,38 €
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>						
Conserje	817,58 €	62,71 €	217,69 €	16,70 €	30,40 €	2,33 €
Cobrador	817,58 €	62,71 €	217,69 €	16,70 €	30,40 €	2,33 €
Vigilante, sereno, ordenanza, portero	817,58 €	62,71 €	217,69 €	16,70 €	30,40 €	2,33 €
Personal limpieza ( Equiparado al mozo a jornada completa)	899,46 €	65,00 €	239,49 €	17,31 €	33,44 €	2,42 €
La dieta se abonará a		20,02 €				
La media dieta se abonará a		7,96 €				
El kilometraje se abonará a		0,23 €				
El tope máximo del quebranto de moneda será		47,56 €				

Y para que así conste, firman el presente acuerdo en el lugar y fecha arriba indicados.